

## AFIP extiende el vencimiento de la registraci3n de operaciones con instrumentos y/o contratos derivados

Se oficializ3 mediante la [RG 4117](#) publicada en el Bolet3n Oficial



En los considerandos, la norma expresa que en virtud de planteos efectuados por algunos sujetos obligados al r3gimen, respecto **inconvenientes con la utilizaci3n del sistema inform3tico habilitado** a partir de la vigencia de la norma, resulta aconsejable extender el plazo previsto para la registraci3n de las mencionadas operaciones, con el objeto de facilitar a los contribuyentes y responsables cumplir en tiempo y forma con la referida obligaci3n fiscal.

Por lo tanto, la registraci3n de las operaciones efectuadas con instrumentos y/o contratos derivados correspondientes a los per3odos mensuales mayo de 2018 a febrero de 2019, ambos inclusive, cuyos vencimientos operaron u operan entre los meses de junio de 2018 y marzo de 2019, podr3 efectuarse hasta el d3a **29 de marzo de 2019**, inclusive.